



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS**

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

**INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**N°13/2013-DSP**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 09/2012 DEL PROYECTO DENOMINADO**

**“CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA**

**ETAPA DEL NUEVO EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MDC”.**

**FONDOS NACIONALES DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL**

**EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012**

**PRACTICADA AL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.**



Tegucigalpa MDC., octubre de 2013.

**TABLA DE CONTENIDO**

	OFICIO DE REMISION	3
	SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS.....	4
I	MOTIVO DEL EXAMEN.....	5
II	LEGISLACIÓN APLICABLE.....	5
III	OBJETIVOS.....	5
IV	ALCANCE.....	5
V	MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	6
VI	DESCRIPCIÓN DE HECHOS.....	6
VII	CONCLUSIONES.....	12
VIII	RECOMENDACIONES	13
	ANEXOS.....	14

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.



Tegucigalpa, MDC, 20 de noviembre del 2013  
Oficio No. Presidencia /TSC-4047/2013

Licenciada  
Maria Elena Mondragón  
Presidenta  
Banco Central de Honduras  
Su Oficina

Señora Presidenta:

Adjunto encontrará el Informe de Auditoría No.13/2013-DSP, correspondiente a la auditoría practicada al Proceso de Contratación de la Licitación Pública No.09-2012 del Proyecto denominado "Construcción de la Segunda Etapa del Nuevo Edificio del Banco Central de Honduras en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C."

La auditoría se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 (Reformado) y 325 de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4, 5 (numeral 4); 42 (numeral 2), 46, 79 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Artículos 2, 3, 5, 6, 33 (numeral 2); 86 y 141 de su Reglamento y conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el Artículo 79 de la misma norma establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, le solicito respetuosamente, presentar dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta oficio, el Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe, el cual será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.

Atentamente,

  
Miguel Ángel Mejía Espinoza  
Magistrado Presidente

c. Dirección de Auditoría de Proyectos  
archivo  
MAME/reg/kr/mwep

Tel. (504) 2230-3646 / (504) 2230-8789 | [www.tsc.gob.hn](http://www.tsc.gob.hn) | e-mail: [tsc@tsc.gob.hn](mailto:tsc@tsc.gob.hn)

Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Fuerzas Armadas | Tegucigalpa, Honduras

**SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS**

<b>TSC</b>	Tribunal Superior de Cuentas
<b>DAP</b>	Dirección Auditoría de Proyectos
<b>DSP</b>	Departamento de Seguimiento de Proyectos
<b>BCH</b>	Banco Central de Honduras
<b>CONSORCIO SVP</b>	Constructora URBE, S.A. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L.; y POTENSA, S. de R.L.
<b>CASA</b>	Contratistas Asociados, S.A. de C.V.
<b>SERPIC</b>	Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V.
<b>DEI</b>	Dirección Ejecutiva de Ingresos
<b>PGR</b>	Procuraduría General de la República
<b>IHSS</b>	Instituto Hondureño de Seguridad Social
<b>ONCAE</b>	Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

## I. MOTIVO DEL EXAMEN

La Dirección de Auditoría de Proyectos a través del Departamento de Seguimiento de Proyectos cumpliendo con uno de sus objetivos, realizó la auditoría al Proceso de Contratación de la Licitación Pública No.09-2012 del proyecto denominado “Construcción de la Segunda Etapa del Nuevo Edificio del Banco Central de Honduras en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.”; a fin de verificar que el procedimiento se desarrolló de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, demás leyes aplicables y en cumplimiento a la Orden de Trabajo No.09/2013/DSP-DAP de fecha 23 de julio de 2013.

## II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- ✓ Constitución de la República Artículos 222 (reformado) y 325.
- ✓ Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículos 3, 4, 5 (numeral 4), 42 (numeral 2), 46, 79, y 103.
- ✓ Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículos 2, 3, 5, 6, 33 (numeral 2), 86 y 141.
- ✓ Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República año 2012.
- ✓ Ley de Contratación del Estado.
- ✓ Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- ✓ Ley de Administración Pública.
- ✓ Ley de Procedimiento Administrativo.
- ✓ Bases de la Licitación Pública Nacional No.09/2012.

## III. OBJETIVOS

1. Examinar que el proceso de contratación y adjudicación del proyecto, esté de conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas, las Disposiciones Legales y Reglamentarias vigentes.
2. Verificar la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de Licitación.
3. Comprobar que la adjudicación se haya hecho al oferente que cumplió con todos los requerimientos legales, técnicos, económicos y reglamentarios, establecidos en el Pliego de Condiciones.

## IV. ALCANCE

El examen efectuado, comprendió la verificación de los documentos referentes a la Licitación Pública No.09-2012 del proyecto denominado “Construcción de la Segunda Etapa del Nuevo Edificio del Banco Central de Honduras en la Ciudad de

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Tegucigalpa, M.D.C”; desde la aprobación del superior jerárquico para proceder a la contratación hasta la firma del contrato.

### V. MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

TABLA N.1 Monto y Fuente de Financiamiento

Monto del Contrato	Fuente de Financiamiento
L.788,000,000.00	Fondos Nacionales.

### VI. DESCRIPCIÓN DE HECHOS

- El proyecto consiste en la construcción de la segunda etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras, consistente en edificio administrativo y estacionamientos.
- Se llevó a cabo la precalificación, resultando la selección de las empresas que se detallan a continuación:
  - I. Consorcio SVP (integrado por Constructora URBE, S.A. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L.; y POTENSA, S. de R.L.).
  - II. Contratistas Asociados, S.A. de C.V. (CASA).
  - III. Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERPIC).
- Mediante Resolución No.247-6/2012 de la Sesión No.3420 de fecha 28 de junio de 2012 el Directorio del Banco Central de Honduras procedió a autorizar el inicio del proceso de la Licitación Pública No.09/2012.**(Anexo 1)**
- Mediante Memorándum UP-1031/2012 de fecha 15 de junio de 2012, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, el licenciado Luis Arturo Avilés, notificó al Jefe de la Unidad Ejecutora del Proyecto Construcción del Nuevo Edificio del Banco, el ingeniero Hazel Rodríguez Aguilar, que la asignación presupuestaria al día 15 de junio de 2012 era de TRESCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.300,000,000.00); con la observación que la Unidad Ejecutora del Proyecto de Construcción del Nuevo Edificio, había sugerido valores para el presupuesto del año 2013 hasta completar el presupuesto base de la construcción de la II etapa del proyecto. **(Anexo 2)**
- Mediante Memorándum JUR-855/2012 de fecha 21 de junio de 2012, el Jefe del Departamento Jurídico, el abogado Justo Ernesto Murillo Rodezno, notificó a la Jefe a.i. del Departamento de Servicios Generales, la licenciada Deisy Rodríguez de Brune; la Revisión del Proyecto de Resolución, Pliego de Condiciones e Informe del Comité de Compras para la Contratación de una

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

sociedad mercantil para la construcción de la segunda etapa del proyecto “Nuevo Edificio del Banco Central de Honduras de la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.”. **(Anexo 3)**

- El documento de licitación utilizado para este proceso de licitación no fue el aprobado por ONCAE, sin embargo mediante oficio No. MJBRTSC-421/2013 se solicitó aclaración en cuanto al motivo por el cual no utilizaron el modelo aprobado; y fue según oficio N. SERG-1367/2013 que se recibió respuesta en la que describe: “...el pliego de condiciones utilizado para la licitación en referencia, reúne todas las condiciones legales que establece la normativa aplicable para este tipo de procesos y cumple sustancialmente con el pliego proforma de la ONCAE...”.
- Las Bases de Licitación fueron revisadas y se encuentran elaboradas conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, sin embargo se observa una diferencia en cuanto a la forma del documento establecido por ONCAE, siendo importante mencionar que en el fondo de éste tiene plasmado en su contenido las condiciones generales y particulares propias de las Bases de la Licitación para llevar a cabo un proceso de contratación.
- Los días jueves 19 y viernes 20 de julio de 2012 se publicó la invitación a licitar en los diarios El Tiempo y La Tribuna respectivamente; en fecha 22 de agosto del 2012 se publicó en el Diario Oficial “La Gaceta”. **(Anexo 4)**
- El Comité de Compras, es el órgano asesor de la Gerencia en la gestión administrativa de los procesos de contratación, teniendo también la función de verificar que los mismos se desarrollen de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y está integrado por: La Subgerencia (área administrativa), el Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Jefe de la Unidad de Presupuesto; tal como lo establece la Resolución No.215-6/2008, Sesión No.3202 del 5 de junio de 2008, por medio del Directorio del Banco Central de Honduras y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 9 de julio del 2008.
- La Subcomisión Evaluadora, es la encargada de la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, integrada por representantes de los Departamentos de Servicios Generales, Jurídico, el Usuario o Demandante de la Contratación y Auditoría Interna; éste último, como miembro ex officio, tal como lo establece la Resolución No.215-6/2008, Sesión No.3202 del 5 de junio de 2008, por medio del Directorio del Banco Central de Honduras y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 9 de julio del 2008.

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- Se realizaron siete notas aclaratorias, en las que se dio respuesta a las consultas realizadas por los oferentes como se detalla a continuación:

**TABLA N.2 Notas Aclaratorias**

N. de Oficio	Fecha de Emisión	DESCRIPCIÓN
SERG-904/2012	22 agosto 2012	Respuestas a consultas sobre aspectos técnicos (03 consultas con sus respectivas respuestas).
SERG-965/2012	03 septiembre 2012	Respuestas a consultas sobre aspectos técnicos (10 consultas con sus respectivas respuestas).
SERG-1077/2012	20 septiembre 2012	Respuestas a consultas sobre aspectos técnicos (91 consultas con sus respectivas respuestas).
SERG-1118/2012	01 octubre 2012	Ampliación del plazo de recepción de documentos y apertura de ofertas económicas.
SERG-1246/2012	18 octubre 2012	Ampliación del plazo de recepción de documentos y apertura de ofertas económicas.
SERG-1257/2012	19 octubre 2012	Respuestas a consultas sobre aspectos técnicos (179 consultas con sus respectivas respuestas).
SERG-1265/2012	24 octubre 2012	Aclaraciones a las especificaciones técnicas.

**Nota:** Las Bases de Licitación en el Numeral 11.6.2 referente a las Aclaraciones y Ampliaciones estipularon que todas las aclaraciones serían comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes, observándose que se cumplió con dicho requerimiento, siendo importante aclarar que en las mismas no se estableció plazo para dar las respuestas correspondientes.

- En fecha 30 de octubre de 2012 siendo las 10:30 am, se realizó el acto de recepción y apertura de ofertas, dando lectura a la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta de las empresas participantes, en el orden que se detalla a continuación: **(Anexo 5)**

**TABLA No.3 Contenido de Ofertas**

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (Lempiras)	DATOS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA			
		No. de Garantía	Monto (Lempiras)	Entidad Emisora	Vigencia
Contratistas Asociados, S.A. de C.V (CASA)	827,870,940.54	ZC-FL-41699-2012	L.16,745,000.00	SEGUROS CREFISA S.A	Del 30-10-2012 Al 06-03-2013
Consorcio SVP (integrado por Constructora URBE, S.A. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L. y POSTENSA, S. de R.L.)	788,000,000.00	1-58279	17,000,000.00	MAPFRE HONDURAS S.A.	Del 30-10-2012 Al 13-03-2013



## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (Lempiras)	DATOS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA			
		No. de Garantía	Monto (Lempiras)	Entidad Emisora	Vigencia
Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción S. de R.L. de C.V. (SERPIC)	L.840,601,234.22	FI-1039931-281-0	19,000,000.00	SEGUROS LAFISE HONDURAS,S.A.	Del 30-10-2012 Al 06-03-2013

Firmaron el acta correspondiente por el Banco Central de Honduras, el Comité de Compras:

- Presidente-German Donald Dubón Tróchez;
- Secretario-Santos Emilio Flores Sosa;
- Miembro-Iris Suyapa Aguilar Valladares

Dependencias del Banco Central de Honduras Involucradas:

- Director-Armando Aguilar Cruz;
- Unidad Ejecutora del Proyecto Construcción del Nuevo Edificio del BCH- Hazel Rodríguez Aguilar;
- Departamento Servicios Generales- Sonia Roxana Cáceres Mejía;
- Departamento Jurídico-Justo Ernesto Murillo Rodezno y Edith Yannette Urbina Burgos;
- Departamento Auditoría Interna-Julio César Leiva Gamoneda; y

Representantes de las empresas participantes.

- Mediante Memorándum SERG-5225/2012 de fecha 30 de octubre de 2012 (**Anexo 6**), el Secretario del Comité de Compra; licenciado Santos Emilio Flores Sosa remitió al Jefe del Departamento Jurídico, el abogado Justo Ernesto Murillo Rodezno, el original de los documentos legales presentados por las empresas participantes y solicitó la integración de la subcomisión evaluadora para su revisión, análisis preliminar y así determinar si las ofertas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No.09/2012.
- Mediante Memorándum SERG-5226/2012 de fecha 30 de octubre de 2012 (**Anexo 7**), el Secretario del Comité de Compras, licenciado Santos Emilio Flores Sosa remitió al Jefe de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Construcción del Nuevo Edificio del Banco, el ingeniero Hazel Rodríguez Aguilar, el original de la documentación técnica presentada por las empresas participantes y solicitó la integración de la subcomisión evaluadora para su revisión, análisis preliminar y así determinar si las ofertas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Nacional No.09/2012; debiendo presentar ambos informes Legal y Técnico a más tardar el día viernes 02 de noviembre de 2012

- En fecha 1 de noviembre de 2012 a través de Memorándum No.UEPCNE-361/2012 la Subcomisión Evaluadora integrada por Lourdes Melissa Martínez Díaz y Melvin Conrado Zúniga Salazar, Representantes del Departamento Jurídico; Isbela Marisela Pavón Martínez, Representante del Departamento de Servicios Generales, Jorge Alberto López Ramos y Mario Alberto Henríquez Flores ambos Representantes de la Unidad Ejecutora Proyecto Construcción Nuevo Edificio del BCH, remitió al Jefe del Departamento de Servicios Generales y Secretario del Comité de Compras, el Licenciado Santos Emilio Flores Sosa, el Informe de Revisión de la Documentación Legal y Técnica de la Licitación Pública No.09/2012 y en el mismo especifica el cumplimiento de los requisitos de conformidad con el Pliego de Condiciones de la referida licitación; asimismo, indica la información que debió ser subsanada, que consistió en el certificado que autentica copia de la tarjeta de identidad del representante del consorcio SVP puesto que el número de la identidad no coincidió con el documento presentado, lo que se describe en la tabla anexa al informe. **(Anexo 8)**
- En fecha 16 de noviembre de 2012 según Memorándum UEPCNE-376/2012 **(Anexo 9)**, la Subcomisión Evaluadora integrada por Melvin Conrado Zúniga Salazar, Representante Departamento Jurídico, Isbela Marisela Pavón Martínez, Representante Departamento de Servicios Generales, Jorge Alberto López Ramos y Mario Alberto Henríquez Flores, ambos Representantes de la Unidad Ejecutora Proyecto Construcción Nuevo Edificio del BCH, remitió al Jefe del Departamento de Servicios Generales y Secretario del Comité de Compras, el Licenciado Santos Emilio Flores Sosa, el Informe de Revisión de la Documentación Legal y Técnica de la Licitación Pública No.09/2012, que describe que las empresas subsanaron la documentación legal y técnica solicitada y en el mismo se concluyó que como resultado de la revisión efectuada a la documentación legal, técnica y garantía de mantenimiento de oferta; **las tres empresas cumplieron con los requerimientos por lo que califican técnica y legalmente** para la construcción de la segunda etapa del nuevo edificio del BCH. Las ofertas económicas presentadas por las tres empresas se encuentran detalladas en la Tabla No. 3.
- Mediante Memorándum SERG-5828/2012 de fecha 27 de noviembre de 2012 **(Anexo 10)**, el Comité de Compras integrado por el señor German Donald Dubón Tróchez, Presidente, Santos Emilio Flores Sosa, en su condición de Secretario y Luis Arturo Avilés Moncada, en su condición de Miembro; recomendó al Licenciado Héctor Méndez Cáliz, Gerente del BCH, someter a consideración del Honorable Directorio del Banco Central de Honduras lo siguiente:

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

1. Adjudicar al Consorcio SVP (integrado por las empresas: Constructora URBE, S.A. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L. y POSTENSA, S. de R.L.), el contrato que motivó la Licitación Pública N.09/2012 para la construcción de la Segunda Etapa del Nuevo Edificio del Banco Central de Honduras en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., consistente en el edificio administrativo y estacionamientos, por un valor total de Setecientos Ochenta y Ocho Millones de Lempiras Exactos (L 788,000,000.00).
2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en éste proceso para los fines pertinentes.
3. En virtud que parte de los recursos con los que se ejecutará el proyecto de construcción antes indicado se encuentran pendientes de aprobación para el ejercicio fiscal 2013, suscribir el contrato correspondiente una vez concluido el trámite de aprobación legislativa del presupuesto institucional para el año 2013.

Es importante aclarar que dicha recomendación para adjudicación se basó en que el Consorcio SVP (integrado por las empresas: Constructora URBE, S.A. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L. y POSTENSA, S. de R.L.) cumplió con los requisitos legales y técnicos solicitados y también presentó la oferta con el precio más bajo.

- El Secretario del Directorio, el señor Hugo Daniel Herrera, remitió al Gerente, el Licenciado Héctor Méndez Cáliz, la RESOLUCIÓN No.486-11/2012.-Sesion No.3443 de fecha 29 de noviembre de 2012 (**Anexo 11**), en donde el Directorio del Banco Central de Honduras, resolvió:

1. Adjudicar al Consorcio SVP (integrado por las empresas: Constructora URBE, S.A. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L. y POSTENSA, S. de R.L.), el contrato que motivó la Licitación Pública No.09/2012 para la construcción de la Segunda Etapa del Nuevo Edificio del Banco Central de Honduras en la Ciudad de Tegucigalpa, MDC, por un valor de Setecientos Ochenta y Ocho Millones de Lempiras Exactos (L 788,000,000.00).
2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. En virtud de que parte de los recursos con los que se ejecutará el proyecto de construcción antes indicado se encuentran pendientes de aprobación para el ejercicio fiscal 2013, suscribir el contrato correspondiente una vez concluido el trámite de aprobación legislativa del presupuesto institucional para el año 2013.
4. La presente Resolución entra en vigencia a partir de esta fecha (29 noviembre de 2012).

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- En fecha 29 de noviembre de 2012, se notificó el resultado del proceso de licitación mediante la transcripción de la Resolución No.486-11/2012 a los representantes de las empresas: Ingeniero Juan Ángel Moncada Reese, Representante Legal de (CASA); Licenciado César Saúl Bran Barahona, Gerente Ejecutivo de SERPIC S. de R.L. y Arquitecto Víctor Manuel Cuadra Burlero, Gerente General de Consorcio SVP.
- El Consorcio SVP (integrado por las empresas: Constructora URBE, S.A. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L. y POSTENSA, S. de R.L.), presentaron las constancias del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y Procuraduría General de la República (PGR), vigentes previo a la firma del contrato. **(Anexo 12)**
- El Contrato de Obra Pública N.16-2013 consistente en la Construcción de la Segunda Etapa del proyecto “Nuevo Edificio del Banco Central de Honduras en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., se firmó el 22 de febrero de 2013, por parte del Banco Central de Honduras el Gerente Héctor Méndez Cálix, por parte del Contratista Consorcio SVP, Víctor Manuel Cuadra Burlero y como testigos Melvin Zúniga Salazar y Gabriela Banegas Deleon por un monto de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L788,000,000.00). **(Anexo 13)**

## VII. CONCLUSIONES

De la auditoría realizada al Proceso de Contratación de la Licitación Pública No.09-2012, “Construcción de la Segunda Etapa del Nuevo Edificio del Banco Central de Honduras en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.”; se concluye:

- Las Bases de Licitación se encuentran elaboradas conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, sin embargo el documento utilizado no fue el modelo aprobado por ONCAE, para realizar este tipo de contrataciones.
- Se constató que el proceso de contratación y adjudicación del proyecto, se encuentra de conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas, las Disposiciones Legales y Reglamentarias vigentes.
- Se verificó la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de Licitación, habiendo revisado el expediente de contratación.

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- Se comprobó que la adjudicación se dio al oferente que cumplió con los requerimientos legales, técnicos, económicos y reglamentarios, establecidos en el Pliego de Condiciones, siendo el Consorcio SVP (integrado por las empresas: Constructora URBE, S.A. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L. y POSTENSA, S. de R.L.), con una oferta económica por el valor de Setecientos Ochenta y Ocho Millones de Lempiras Exactos (L 788,000,000.00).

### VIII. RECOMENDACIONES

A la Presidenta del BCH se recomienda instruir a quien corresponda para:

- Utilizar el modelo de Bases de Licitación aprobado por ONCAE; de conformidad a lo establecido en la Circular No.009/2011 Obligatoriedad del Uso de Pliego de Condiciones Armonizados, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.32,494 el 16 de abril de 2011.

Evelin Galeano Obando  
Auditor de Proyectos

Vanessa Gómez  
Supervisora de Auditoría

Marly K. Alarcón  
Jefe Depto. Seguimiento de Proyectos

Jessy M. Espinal C.  
Directora de Auditoría de Proyectos